AUTONOMA DE NARIÑO - PASTO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FVT1 741

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO
Nit: 891224762-9 No responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

CL 19 27 80 CENTRO PASTO NARIÑO Tel. 7226020

Adquiriente	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 899999067-2 Tels: 3002196362	Oct-02-2025	Forma CREDITO Administración de
Direccion	CR 69 N 44 35 BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.	Vencimiento Nov-02-2025	Medio

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	1-8-019	Metodolgias de Investigacion Fiscal y Argumentacion Juridico para "26-01-01;contrato127-2025;martha.valencia@contraloria.gov.co #$26-01-01;contrato127-2025;martha.valencia@contraloria.gov.co#$"			1.00	30,000,000.00	30,000,000.00

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	30,000,000.00
		EXCLUIDO	30,000,000.00	0.00		

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Autorización DIAN No.18764087490178 de Ene-21-2025 Vigencia: 24 meses Vence: Ene-21-2027 Rango: FVT1 1-15000

Son: TREINTA MILLONES DE PESOS mcte.

TOTAL COP$ 30,000,000.00

CUFE: c81e712b70ec487a33798db89f2c196ece50cb6d928d8823ad55f643077224915374a3e275a473af26ac6e22fab62d40
Fecha generación: 2025-10-02T11:42:00 Fecha expedición: 2025-10-02T11:46:49 Elaboró: CONTADOR Pág: 1/1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA DIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES

CERTIFICA

Que en calidad de Supervisora del contrato **No.127 de 2025**, suscrito con la contratista **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR,** identificada con Nit. 891224762-9, esta cumplió a entera satisfacción con el curso de Metodologías de investigación fiscal y argumentación jurídica para hallazgos, dentro de los términos establecidos en el mismo, con la siguiente entrega:

Objeto	Producto	Valor
Objeto: "Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de diez y siete (17) eventos académicos de capacitación no formal; identificados dentro del programa anual de capacitación 2025, los cuales deberán ser ejecutados de conformidad con los parámetros, modalidades y características definidas en el diagnostico de capacitación elaborado en el último trimestre del año 2024 y vigente para el 2025; con el fin de mejorar el desarrollo de competencias técnicas del talento humano y algunos grupos de valor; los cuales resultan inherentes para el fortalecimiento del rol de control fiscal de máximo 2061 servidores internos y/o externos; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 202300000000059."	Curso: Metodologías de investigación fiscal y argumentación jurídico para hallazgos	$ 30.000.000 Rubro: C-2501-1000-9-0-2501022-02

Que el contratista presentó Certificación de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social a los que está obligado por ley, según constancia adjunta en el informe.

Dando cumplimiento a las funciones de vigilancia y control de los contratos, atribuidas a la supervisión a través de la Resolución Organizacional 862 de 2024, manifiesto que se socializó con el contratista y, por tanto, conoce, los lineamientos respectivos para el cargue de los informes de supervisión y las respectivas cuentas en la plataforma SECOP II.

Lo anterior teniendo en cuenta el **Septimo** informe de actividades presentado por el contratista.

Se expide en Bogotá, D.C., a los **Veintinueve (29)** días del mes de **septiembre** del año Dos Mil Veinticinco (2025).

MARTHA LILIANA VALENCIA LANCHEROS
Directora Centro de Estudios Fiscales

Elaboró: Gabriel Eduardo Garcia Sabagh – Profesional Universitario Grado I – CEF. GG
Revisó: Gerson Cuesta Palacios – Profesional Universitario III (E)
Revisó: Martha Cecilia Aramendiz Herrera – Asesor Grado II – CEF MCAH
Revisó: María Constanza Gómez – Abogada Contratista – CEF

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. Informe No.7

SEPTIMO INFORME

CURSO METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN FISCAL Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA PARA HALLAZGOS

Contrato CGR-127-2025

Contraloría General de la República - Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR"

Septiembre de 2025

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

NÚMERO DEL CONTRATO	CGR-127-2025
CONTRATISTA	CORPORACION UNIERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO - AUNAR
IDENTIFICACION	NIT 891.224.762-9
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CAPACITACIÓN, AL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE DIEZ Y SIETE (17) EVENTOS ACADÉMICOS DE CAPACITACIÓN NO FORMAL; IDENTIFICADOS DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025, LOS CUALES DEBERÁN SER EJECUTADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS, MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEFINIDAS EN EL DIAGNOSTICO DE CAPACITACIÓN ELABORADO EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2024 Y VIGENTE PARA EL 2025; CON EL FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS DEL TALENTO HUMANO Y ALGUNOS GRUPOS DE VALOR; LOS CUALES RESULTAN INHERENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ROL DE CONTROL FISCAL DE MÁXIMO 2061 SERVIDORES INTERNOS Y/O EXTERNOS; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION BPIN 202300000000059.
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL (28) DE (NOVIEMBRE) DE 2025
FECHA DE INICIO	(SEGÚN OFICIO DE LEGALIZACIÓN) DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/CTE.
INFORME DE SUPERVISIÓN No	ULTIMO AVANCE - **CURSO** METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN FISCAL Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA PARA HALLAZGOS

INFORME DE ACTIVIDADES - CURSO METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN FISCAL Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA PARA HALLAZGOS

RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA, en mi condición de contratista, Vinculado/a a la Contraloría General de la República, mediante el contrato, **No. 127 DE 2025,** atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

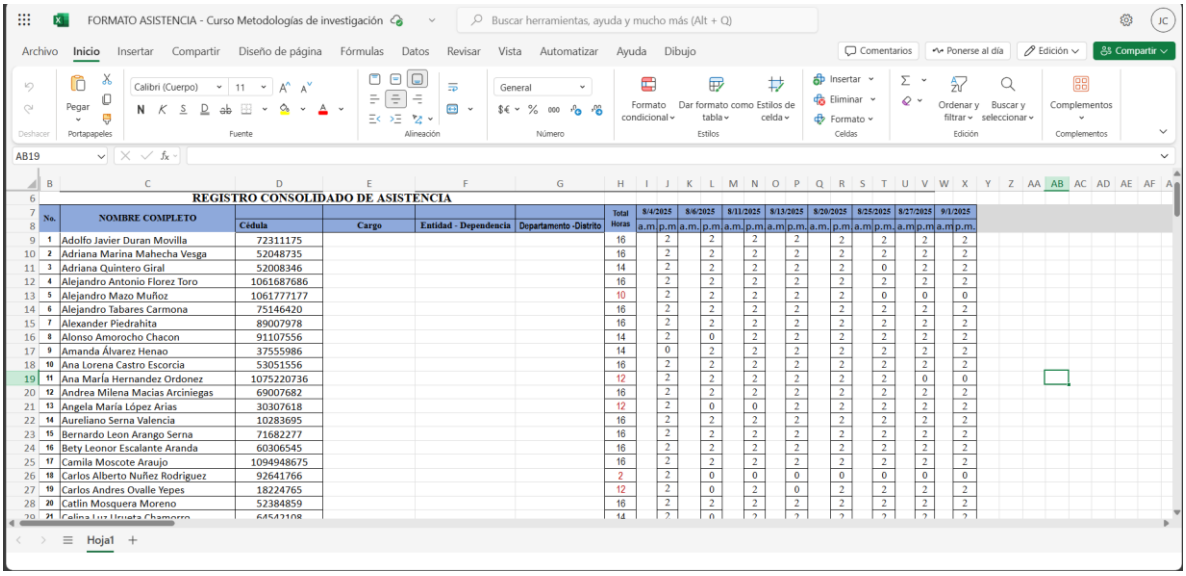
Se adjunta **screenshots** correspondientes a evidencias de:

1. Listados de asistencia entregados por el CEF, los cuales, son desarrollados y trabajados entre AUNAR y el CEF debidamente diligenciados y al día, los cuales son compartidos en tiempo real entre los involucrados y de manera indefinida hasta la finalización del curso en cuestión.

2. Material, herramientas, recursos de apoyo, actividades y evaluaciones del curso cargados al OneDrive compartido con cada uno de los coordinadores del CEF.

3. Una visualización por cada una de las fechas de cada uno de los encuentros sincrónicos hasta el corte del informe, asimismo, la visualización de las clases completas se encuentra en el reposito de Teams del Centro de Estudios Fiscales para conocimiento y retroalimentación de los estudiantes.

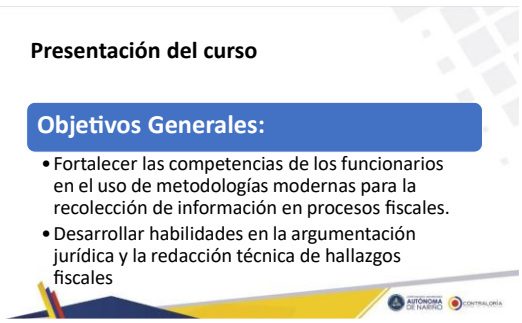
1.1 Screenshot Asistencias:



No.	NOMBRE COMPLETO	Cédula	Cargo	Entidad - Dependencia	Departamento -Distrito	Total Horas	8/4/2025 a.m.	8/4/2025 p.m.	8/6/2025 a.m.	8/6/2025 p.m.	8/11/2025 a.m.	8/11/2025 p.m.	8/13/2025 a.m.	8/13/2025 p.m.	8/20/2025 a.m.	8/20/2025 p.m.	8/25/2025 a.m.	8/25/2025 p.m.	8/27/2025 a.m.	8/27/2025 p.m.	9/1/2025 a.m.	9/1/2025 p.m.
1	Adolfo Javier Duran Movilla	72311175				16		2		2		2		2		2		2		2		2
2	Adriana Marina Mahecha Vesga	52048735				16		2		2		2		2		2		2		2		2
3	Adriana Quintero Giral	52008346				14		2		2		2		2		2		0		2		2
4	Alejandro Antonio Florez Toro	1061687686				16		2		2		2		2		2		2		2		2
5	Alejandro Mazo Muñoz	1061777177				10		2		2		2		2		2		0		0		0
6	Alejandro Tabares Carmona	75146420				16		2		2		2		2		2		2		2		2
7	Alexander Piedrahita	89007978				16		2		2		2		2		2		2		2		2
8	Alonso Amorocho Chacon	91107556				14		2		0		2		2		2		2		2		2
9	Amanda Álvarez Henao	37555986				14		0		2		2		2		2		2		2		2
10	Ana Lorena Castro Escorcia	53051556				16		2		2		2		2		2		2		2		2
11	Ana María Hernandez Ordonez	1075220736				12		2		2		2		2		2		2		0		0
12	Andrea Milena Macias Arciniegas	69007682				16		2		2		2		2		2		2		2		2
13	Angela María López Arias	30307618				12		2		0		0		2		2		2		2		2
14	Aureliano Serna Valencia	10283695				16		2		2		2		2		2		2		2		2
15	Bernardo Leon Arango Serna	71682277				16		2		2		2		2		2		2		2		2
16	Bety Leonor Escalante Aranda	60306545				16		2		2		2		2		2		2		2		2
17	Camila Moscote Araujo	1094948675				16		2		2		2		2		2		2		2		2
18	Carlos Alberto Nuñez Rodriguez	92641766				2		2		0		0		0		0		0		0		0
19	Carlos Andres Ovalle Yepes	18224765				12		2		0		2		0		2		2		2		2
20	Catlin Mosquera Moreno	52384859				16		2		2		2		2		2		2		2		2
21	Celina Luz Urueta Chamorro	64542108				14		2		0		2		2		2		2		2		2

2.1 Screenshot Material del Curso:





Cronograma del curso

Módulo	Sesión	Fecha	Contenido
MÓDULO 1	Sesión 1	04/08/2025	Metodologías modernas para la recopilación de información en procesos fiscales.
MÓDULO 1	Sesión 2	06/08/2025	Herramientas digitales y bases de datos especializadas para la investigación fiscal.
MÓDULO 1	Sesión 3	11/08/2025	Identificación de irregularidades en el manejo de recursos públicos.
MÓDULO 2	Sesión 4	13/08/2025	Construcción de argumentos jurídicos sólidos y estructurados.
MÓDULO 2	Sesión 5	18/08/2025	Redacción técnica de hallazgos fiscales con sustento normativo.
MÓDULO 2	Sesión 6	20/08/2025	Técnicas para la sustentación oral y escrita de informes fiscales.
MÓDULO 3	Sesión 7	25/08/2025	Análisis de casos reales y redacción de informes técnicos de hallazgos.
MÓDULO 3	Sesión 8	27/08/2025	Simulación de procesos de sustentación de hallazgos.

Puntos clave

Reglas de Participación:

- Mantener el micrófono activo solo al intervenir.
- Participación activa en todas las actividades.
- Puntualidad en la conexión.
- Respeto por las opiniones de los demás.

Modalidad Dinámica e Interactiva:

- Uso de herramientas como Kahoot, Microsoft Forms, Mentimeter, Quizizz y Mural para enriquecer la experiencia de aprendizaje.

Aproximación diagnostica

Presentación inicial

- www.menti.com
- Codigo: 8216 3903

Conocimientos previos en investigación fiscal

- https://forms.gle/DcpLemccCoZkVQ7ZA

LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DERECHO: UNA MIRADA HISTÓRICA

Digitalización documental

Automatización de procesos

Derecho algorítmico.

PRIMERA OLA: DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL (1980–1999)

Paso del expediente físico al documento escaneado.

Primeras bases de datos jurídicas estructuradas (Legis, IBERLEX).

Inicio de la informatización de bibliotecas jurídicas.

PRIMERA OLA: DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL (1980–1999)

Durante los años 80 y 90, se inicia la primera gran transformación tecnológica en el ámbito jurídico:

Digitalización de los documentos: Esta etapa se caracterizó por la transición del uso exclusivo del papel a la incorporación de medios digitales para el almacenamiento de información. Fue la época en la que comenzaron a escanearse expedientes y documentos, lo que facilitó la conservación y consulta.

Asimismo, surgieron las primeras **bases de datos jurídicas estructuradas**, como **Legis** en Colombia o **IBERLEX** en el ámbito iberoamericano, que ofrecían a los abogados un acceso más rápido y eficiente a leyes, jurisprudencia y doctrina.

Impacto principal:

Mejora en el acceso a la información jurídica.
Reducción del uso de papel.
Comienzo de la informatización de la administración judicial.

SEGUNDA OLA: AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS (2000–2020)

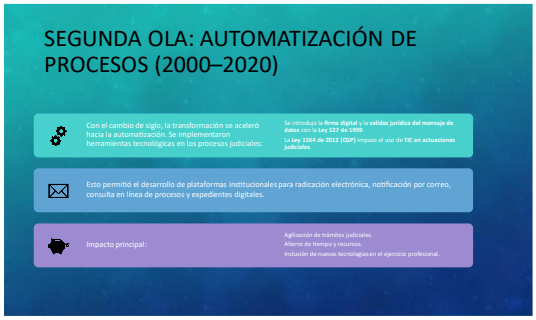
Firma digital y validez de mensajes electrónicos (Ley 527/1999).

Notificaciones electrónicas y expedientes judiciales digitales (Ley 1564/2012).

Plataformas para radicación, consulta y seguimiento.

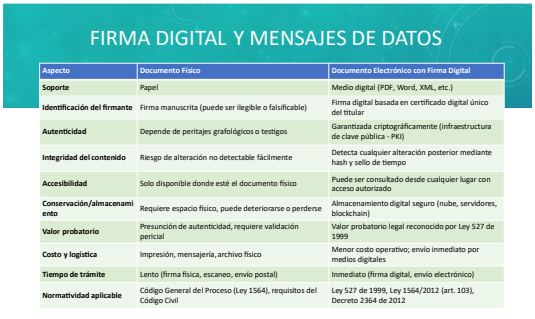
AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS (2000–2020)

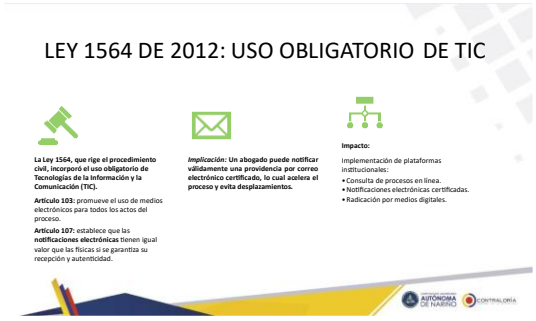
- Durante este período, el derecho colombiano vivió una transición estructural: **del archivo físico a la plataforma digital**. Esta etapa se caracterizó por la **automatización de trámites judiciales y administrativos**, incluyendo notificaciones electrónicas, radicación virtual y expedientes digitales. Fue el comienzo del **ejercicio jurídico conectado**.


SEGUNDA OLA: AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS (2000–2020)
Con el cambio de siglo, la transformación se aceleró hacia la automatización. Se implementaron herramientas tecnológicas en los procesos judiciales:
Se introdujo la firma digital y la validez jurídica del mensaje de datos con la Ley 527 de 1999.
La Ley 1564 de 2012 (CGP) impuso el uso de TIC en actuaciones judiciales.
Esto permitió el desarrollo de plataformas institucionales para radicación electrónica, notificación por correo, consulta en línea de procesos y expedientes digitales.
Impacto principal:
Agilización de trámites judiciales.
Ahorro de tiempo y recursos.
Inclusión de nuevas tecnologíasen el ejercicio profesional.


EVOLUCIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN EL DERECHO
Etapa | Años | Tecnología | Aplicación jurídica
Digitalización | 1980–1999 | Bases de datos, escáner | Bibliotecas jurídicas, archivo
Automatización | 2000–2020 | Correo electrónico, firma digital | Radicación virtual, expediente digital
Derecho Algorítmico | 2020–hoy | IA, NLP, plataformas ODR | Conciliación virtual, análisis predictivo


FIRMA DIGITAL Y MENSAJES DE DATOS: FUNDAMENTOS DE LA TRANSFORMACIÓN
Con la Ley 527 de 1999, se reconoció legalmente la firma digital como equivalente funcional de la manuscrita. Esta ley introdujo la noción de "mensaje de datos" como cualquier información generada, enviada o archivada por medios electrónicos, y le otorgó valor probatorio.
Esto habilitó la validez de contratos, poderes, solicitudes y actos jurídicos por medios electrónicos, incluso en la conciliación y el arbitraje.


FIRMA DIGITAL Y MENSAJES DE DATOS
Aspecto | Documento Físico | Documento Electrónico con Firma Digital
Soporte | Papel | Medio digital (PDF, Word, XML, etc.)
Identificación del firmante | Firma manuscrita (puede ser ilegible o falsificable) | Firma digital basada en certificado digital único del titular
Autenticidad | Depende de peritajes grafológicos o testigos | Garantizada criptográficamente (infraestructura de clave pública - PKI)
Integridad del contenido | Riesgo de alteración no detectable fácilmente | Detecta cualquier alteración posterior mediante hash y sello de tiempo
Accesibilidad | Solo disponible donde esté el documento físico | Puede ser consultado desde cualquier lugar con acceso autorizado
Conservación/almacenamiento | Requiere espacio físico, puede deteriorarse o perderse | Almacenamiento digital seguro (nube, servidores, blockchain)
Valor probatorio | Presunción de autenticidad, requiere validación pericial | Valor probatorio legal reconocido por Ley 527 de 1999
Costo y logística | Impresión, mensajería, archivo físico | Menor costo operativo; envío inmediato por medios digitales
Tiempo de trámite | Lento (firma física, escaneo, envío postal) | Inmediato (firma digital, envío electrónico)
Normatividad aplicable | Código General del Proceso (Ley 1564), requisitos del Código Civil | Ley 527 de 1999, Ley 1564/2012 (art. 103), Decreto 2364 de 2012


LEY 1564 DE 2012: USO OBLIGATORIO DE TIC
La Ley 1564, que rige el procedimiento civil, incorporó el uso obligatorio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
Artículo 103: promueve el uso de medios electrónicos para todos los actos del proceso.
Artículo 107: establece que las notificaciones electrónicas tienen igual valor que las físicas si se garantiza su recepción y autenticidad.
Implicación: Un abogado puede notificar válidamente una providencia por correo electrónico certificado, lo cual acelera el proceso y evita desplazamientos.
Impacto:
Implementación de plataformas institucionales:
• Consulta de procesos en línea.
• Notificaciones electrónicas certificadas.
• Radicación por medios digitales.

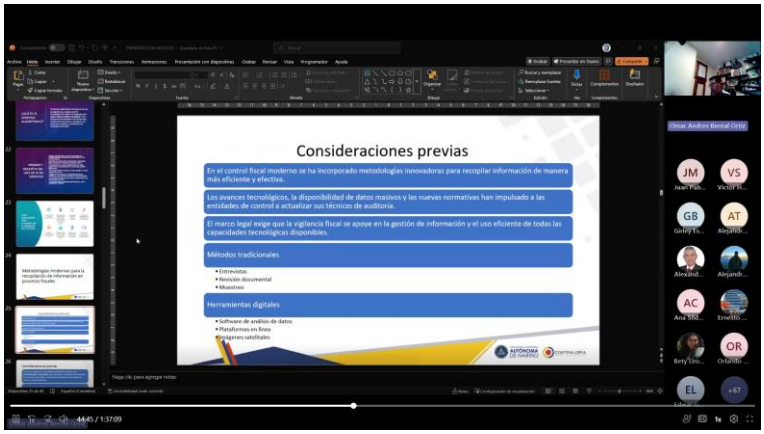

LEY 1564 DE 2012 – ART. 103
Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
En todas las actuaciones judiciales deberá procurarse el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura.
Las actuaciones judiciales se podrán realizar a través de mensajes de datos. La autoridad judicial deberá contar con mecanismos que permitan generar, archivar y comunicar mensajes de datos.
En cuanto sean compatibles con las disposiciones de este código se aplicará lo dispuesto en la ley 527 de 1999, las que lo sustituyan o modifiquen, y sus reglamentos.
Parágrafo primero. La sala administrativa del consejo superior de la judicatura adoptará las medidas necesarias para procurar que al entrar en vigencia este código todas las autoridades judiciales cuenten con las condiciones técnicas necesarias para generar, archivar y comunicar mensajes de datos.
El plan de justicia digital estará integrado por todos los procesos y herramientas de gestión de la actividad jurisdiccional por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan formar y gestionar expedientes digitales y el litigio en línea. El plan dispondrá el uso obligatorio de dichas tecnologías de manera gradual, por despachos judiciales o zonas geográficas del país, de acuerdo con la disponibilidad de condiciones técnicas para ello.


NACIMIENTO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO JUDICIAL
Transición de los expedientes físicos a archivos digitales.
Gestión integrada a través de plataformas (SIREC, SAC, sistemas propios de la Rama Judicial).
Seguridad y trazabilidad mediante firmas, sellos de tiempo y validación de acceso.

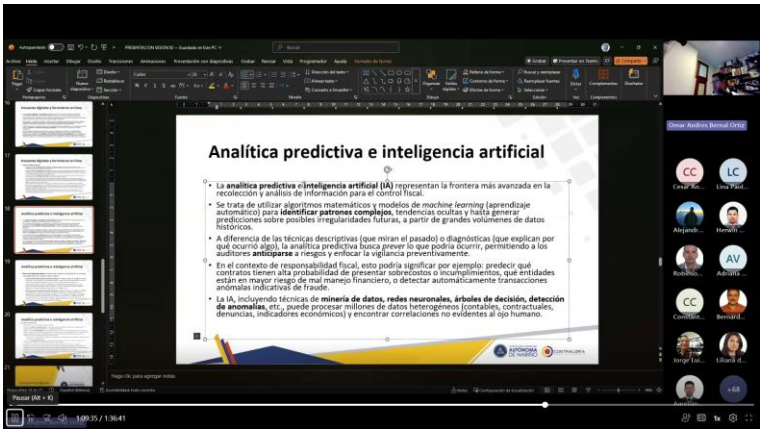

NACIMIENTO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL DIGITAL
Durante esta etapa, se habilitó la implementación del expediente electrónico, una carpeta virtual donde se almacena la totalidad del proceso jurídico.
Ventajas clave:
Trazabilidad total: se registra cada ingreso, modificación y lectura.
Accesibilidad remota: las partes pueden consultar el expediente desde cualquier lugar.
Seguridad: se usan sellos de tiempo, validaciones de integridad y cifrado.

3.1 Screenshot Sesiones Sincrónicas:

- **Clase Virtual 04 de agosto:**



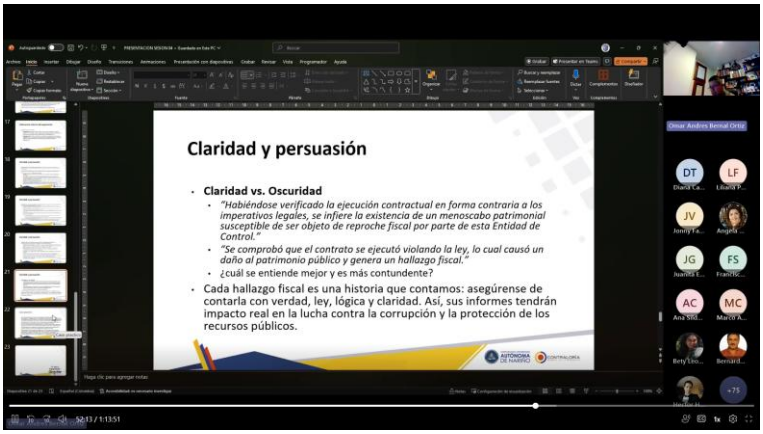
- **Clase Virtual 06 de agosto:**



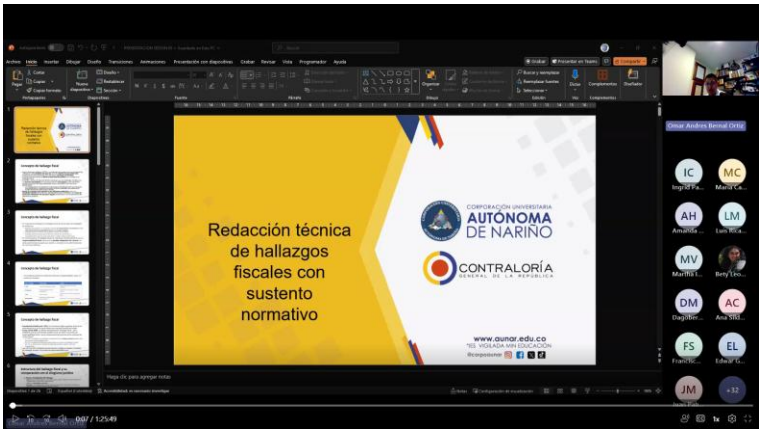
- **Clase Virtual 11 de agosto:**



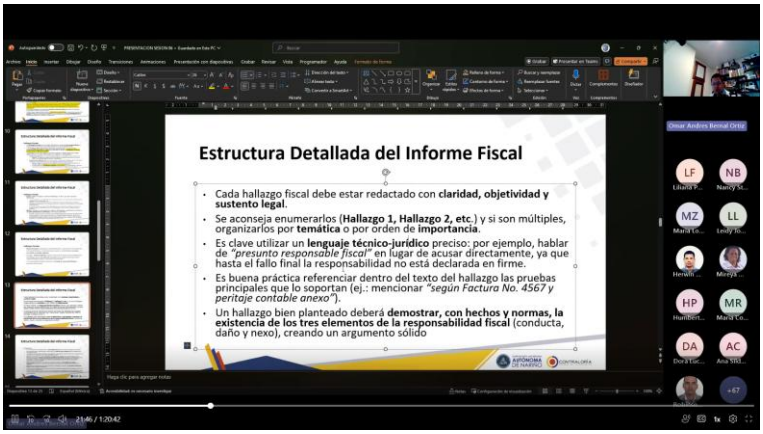
- **Clase Virtual 13 de agosto:**



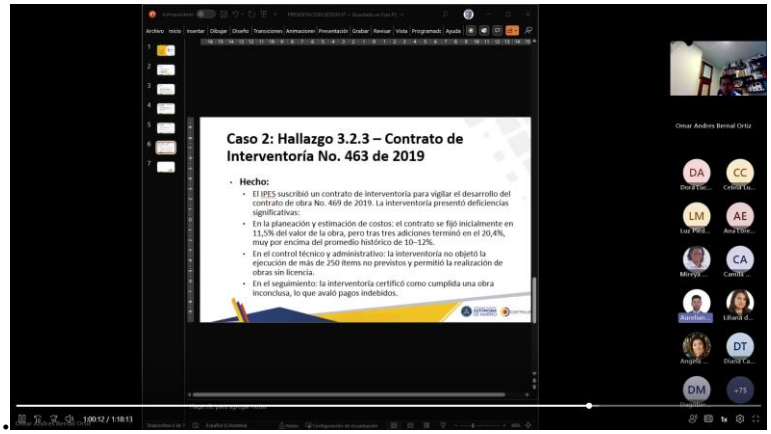
- **Clase Virtual 20 de agosto:**



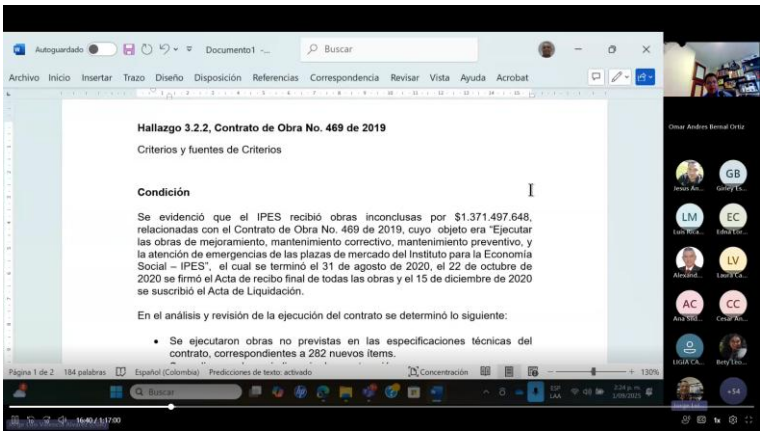
- **Clase Virtual 25 de agosto:**



- **Clase Virtual 27 de agosto:**



- **Clase Virtual 01 de septiembre:**



OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
MÓDULO 1	Sesión 1 - 15/07/2025 Metodologías modernas para la recopilación de información en procesos fiscales. Sesión 2 - 16/07/2025 Herramientas digitales y bases de datos especializadas para la investigación fiscal. Sesión 3 - 22/07/2025 Identificación de irregularidades en el manejo de recursos públicos.
MÓDULO 2	Sesión 4 - 23/07/2025 Construcción de argumentos jurídicos sólidos y estructurados. Sesión 5 - 29/07/2025 Redacción técnica de hallazgos fiscales con sustento normativo. Sesión 6 - 30/07/2025 Técnicas para la sustentación oral y escrita de informes fiscales.
MÓDULO 3	Sesión 7 - 05/08/2025

	Análisis de casos reales y redacción de informes técnicos de hallazgos. Sesión 8 - 06/08/2025 Simulación de procesos de sustentación de hallazgos

Igualmente, manifiesto que se ha dado cumplimiento con los certificados del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Conforme a lo anterior, observándose el cumplimiento de las obligaciones del contrato se realiza el cobro por valor de treinta millones de pesos ($30.000.000) M/CTE, teniendo en cuenta los valores establecidos en las estipulaciones contractuales numeral 3 así:

NOMBRE DEL CURSO	MODULO	INTENSIDAD HORARIA	VALOR A PAGAR
CURSO METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN FISCAL Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA PARA HALLAZGOS	I, II y III	16 HORAS SINCRONICAS	$ 30.000.000
VALOR TOTAL			**$ 30.000.000**

LISTADO DE PARTICIPANTES – CURSO METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN FISCAL Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA PARA HALLAZGOS

NO.	CÉDULA	NOMBRE	MÓDULO ABORDADO
1	72.311.175	ADOLFO JAVIER DURAN MOVILLA	MÓDULO I, II Y III
2	52.048.735	ADRIANA MARINA MAHECHA VESGA	MÓDULO I, II Y III

3	52.008.346	ADRIANA QUINTERO GIRAL	MÓDULO I, II Y III
4	1.061.687.686	ALEJANDRO ANTONIO FLOREZ TORO	MÓDULO I, II Y III
5	1.061.777.177	ALEJANDRO MAZO MUÑOZ	MÓDULO I, II Y III
6	75.146.420	ALEJANDRO TABARES CARMONA	MÓDULO I, II Y III
7	89.007.978	ALEXANDER PIEDRAHITA	MÓDULO I, II Y III
8	91.107.556	ALONSO AMOROCHO CHACON	MÓDULO I, II Y III
9	37.555.986	AMANDA ÁLVAREZ HENAO	MÓDULO I, II Y III
10	53.051.556	ANA LORENA CASTRO ESCORCIA	MÓDULO I, II Y III
11	1.075.220.736	ANA MARÍA HERNANDEZ ORDONEZ	MÓDULO I, II Y III
12	69.007.682	ANDREA MILENA MACIAS ARCINIEGAS	MÓDULO I, II Y III
13	30.307.618	ANGELA MARÍA LÓPEZ ARIAS	MÓDULO I, II Y III
14	10.283.695	AURELIANO SERNA VALENCIA	MÓDULO I, II Y III
15	71.682.277	BERNARDO LEON ARANGO SERNA	MÓDULO I, II Y III
16	60.306.545	BETY LEONOR ESCALANTE ARANDA	MÓDULO I, II Y III
17	1.094.948.675	CAMILA MOSCOTE ARAUJO	MÓDULO I, II Y III
18	92.641.766	CARLOS ALBERTO NUÑEZ RODRIGUEZ	MÓDULO I, II Y III
19	18.224.765	CARLOS ANDRES OVALLE YEPES	MÓDULO I, II Y III
20	52.384.859	CATLIN MOSQUERA MORENO	MÓDULO I, II Y III
21	64.542.108	CELINA LUZ URUETA CHAMORRO	MÓDULO I, II Y III
22	7.710.411	CESAR ANDRES MUNOZ CALDERON	MÓDULO I, II Y III
23	79.521.193	CLAUDIO ANDRES PLAZAS PERALTA	MÓDULO I, II Y III
24	18.223.048	CONSTANTINO RODRIGUEZ CALVO	MÓDULO I, II Y III
25	1.010.228.412	CRISTIAN CAMILO GRUESO VASQUEZ	MÓDULO I, II Y III
26	88.141.104	DAGOBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ	MÓDULO I, II Y III
27	53.124.624	DIANA CATALINA SABOGAL TRIANA	MÓDULO I, II Y III
28	37.748.614	DIANA MILENA JAIMES MORALES	MÓDULO I, II Y III
29	52.054.804	DORA LUCIA FAJARDO ARDILA	MÓDULO I, II Y III
30	28.917.936	EDNA LORENA MAHECHA CUELLAR	MÓDULO I, II Y III
31	71.979.381	EDWAR GARCIA LLOREDA	MÓDULO I, II Y III
32	97.470.935	EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO	MÓDULO I, II Y III
33	80.172.786	ERNESTO ANDRES FAGUA ZORRILLA	MÓDULO I, II Y III
34	18.185.403	FABIAN ANDRES JURADO CALVACHE	MÓDULO I, II Y III
35	72.005.507	FRANCISCO ALBERTO ZABALETA SANCHEZ	MÓDULO I, II Y III

36	1.000.472.265	GABRIEL FELIPE CAMPOS ROMERO	MÓDULO I, II Y III
37	1.110.568.675	GIRLEY ESTEFANI MIRANDA BUENAVENTURA	MÓDULO I, II Y III
38	6.388.114	GUILLERMO MONTALVO OROZCO	MÓDULO I, II Y III
39	74.170.251	HECTOR HERNAN PINZON LOPEZ	MÓDULO I, II Y III
40	4.117.039	HECTOR MIGUEL MOJICA MOJICA	MÓDULO I, II Y III
41	18.496.585	HERNAN ALONSO ARISTIZABAL ALZATE	MÓDULO I, II Y III
42	74.770.989	HERWIN OSWALDO BARRETO ALFARO	MÓDULO I, II Y III
43	1.116.778.817	HUGO ALBERTO CISNEROS ZAMBRANO	MÓDULO I, II Y III
44	17.585.242	HUMBERTO OCTAVIO MONROY PINZON	MÓDULO I, II Y III
45	1.007.294.465	INGRID PAOLA BETANCOUR CAÑON	MÓDULO I, II Y III
46	91.154.828	JAIRO GONZALEZ GOMEZ	MÓDULO I, II Y III
47	73.124.869	JAIRO RAFAEL CABRALES PALENCIA	MÓDULO I, II Y III
48	73.209.435	JESUS ANTONIO CABARCAS GOMEZ	MÓDULO I, II Y III
49	1.003.803.029	JESUS ANTONIO VEGA SALAZAR	MÓDULO I, II Y III
50	1.083.463.351	JHAN CARLOS PADILLA GAMEZ	MÓDULO I, II Y III
51	1.112.777.903	JONNY FABIAN LONDONO VALENCIA	MÓDULO I, II Y III
52	1.082.942.295	JORGE LUIS JIMENEZ ROBLES	MÓDULO I, II Y III
53	73.096.232	JORGE LUIS VALENCIA ALVAREZ	MÓDULO I, II Y III
54	1.140.855.035	JOSE ANDRES CABALLERO LOPERA	MÓDULO I, II Y III
55	18.011.565	JOSUE ALEJANDRO CORDOBA MEJIA	MÓDULO I, II Y III
56	1.592.899	JUAN CARLOS LOPEZ ARBOLEDA	MÓDULO I, II Y III
57	1.061.541.350	JUAN DANIEL DOMINGUEZ BALLESTEROS	MÓDULO I, II Y III
58	1.006.433.121	JUAN PABLO GARCIA MELENDEZ	MÓDULO I, II Y III
59	8.162.535	JUAN PABLO PIMIENTA BOTERO	MÓDULO I, II Y III
60	51.763.786	JUANITA ESTHER DE LA HOZ GUERRA	MÓDULO I, II Y III
61	1.082.404.973	KATHERINE PAOLA OROZCO ROJAS	MÓDULO I, II Y III
62	1.118.568.620	LAURA CAMILA PINZON VASQUEZ	MÓDULO I, II Y III
63	1.124.009.072	LAURA MARCELA RAMIREZ CANTILLO	MÓDULO I, II Y III
64	1.049.620.564	LEIDY JOHANA CORDOBA LAGOS	MÓDULO I, II Y III
65	52.519.438	LIGIA CATALINA FRANCO URIAN	MÓDULO I, II Y III
66	37.007.624	LILIANA DEL PILAR CABRERA ESTUPINAN	MÓDULO I, II Y III
67	24.580.724	LILIANA PATRICIA GARCIA FORERO	MÓDULO I, II Y III
68	28.766.277	LINA MAYERLI VALENCIA MUÑOZ	MÓDULO I, II Y III

69	1.082.217.240	LINA PAOLA CORDOBA CUELLAR	MÓDULO I, II Y III
70	1.122.782.796	LUIS ALEJANDRO SACANAMBUY GOMEZ	MÓDULO I, II Y III
71	73.571.597	LUIS CARLOS LAMADRID MOLINA	MÓDULO I, II Y III
72	92.518.890	LUIS FERNANDO ALANDETE QUINONES	MÓDULO I, II Y III
73	7.604.329	LUIS RICARDO TRONCOSO MAESTRE	MÓDULO I, II Y III
74	37.558.956	LUISA FERNANDA RUEDA SANTOS	MÓDULO I, II Y III
75	41.211.400	LUZ MILA LONDONO QUIZA	MÓDULO I, II Y III
76	25.026.745	LUZ PIEDAD LOPEZ MURILLAS	MÓDULO I, II Y III
77	77.024.120	MARCO ARTURO CASTRO DE CARO	MÓDULO I, II Y III
78	1.094.887.873	MARGARITA MILENA LOPEZ MARTINEZ	MÓDULO I, II Y III
79	1.018.470.886	MARIA ANDREA NADER HOYOS	MÓDULO I, II Y III
80	1.010.238.826	MARIA CAMILA GARCIA HERRERA	MÓDULO I, II Y III
81	1.090.505.672	MARIA CAMILA REYES CASTILLO	MÓDULO I, II Y III
82	36.172.293	MARIA CONSTANZA OVIEDO RAMIREZ	MÓDULO I, II Y III
83	1.016.002.384	MARIA LONIE FENANDEZ ZAFRA	MÓDULO I, II Y III
84	1.101.178.359	MARIANA MOSQUERA ESCARRAGA	MÓDULO I, II Y III
85	1.125.549.270	MARIO ENRIQUE CASTRO CORREA	MÓDULO I, II Y III
86	1.121.925.905	MARISLEY JOHANA CELY ALVEAR	MÓDULO I, II Y III
87	52.089.213	MARITZA PELAEZ FALLA	MÓDULO I, II Y III
88	34.566.643	MARTHA ISABEL MEDINA VILLARREAL	MÓDULO I, II Y III
89	38.252.025	MARTHA LUCIA RAMIREZ CORTES	MÓDULO I, II Y III
90	34.678.418	MARTHA ROSA HURTADO QUINONEZ	MÓDULO I, II Y III
91	52.989.234	MIGUEL ANGEL AHUMADA CERVERA	MÓDULO I, II Y III
92	12.614.078	MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA DAVILA	MÓDULO I, II Y III
93	1.121.714.382	MILADY YURANY GUERRERO ROLDAN	MÓDULO I, II Y III
94	31.866.574	MIREYA MORENO	MÓDULO I, II Y III
95	52.127.965	MONICA ALBARRACIN NUNEZ	MÓDULO I, II Y III
96	52.562.035	NANCY STELLA CASTANEDA BOHORQUEZ	MÓDULO I, II Y III
97	1.121.844.493	NAYDU DEL PILAR DUENAS HERRERA	MÓDULO I, II Y III
98	45.762.069	OLGA FANI OSPINO RAMIREZ	MÓDULO I, II Y III
99	52.455.001	OLGA VIRGINIA PALOMINO SALAZAR	MÓDULO I, II Y III
100	74.857.114	ORLANDO VERA ROJAS	MÓDULO I, II Y III
101	18.263.791	PEDRO ALEJANDRO CORREA LOMBANA	MÓDULO I, II Y III

102	79.562.286	ROBINSON PITTA JIMENEZ	MÓDULO I, II Y III
103	93.128.124	RODRIGO ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MÓDULO I, II Y III
104	1.065.862.695	ROSSIO AIDEE VEGA RAMIREZ	MÓDULO I, II Y III
104	1.076.325.410	SANDRA PATRICIA MORENO MURILLO	MÓDULO I, II Y III
105	1.123.629.488	SUANY SOFIA TORRES SALTOS	MÓDULO I, II Y III
106	80.368.366	VICTOR HUGO LOAIZA SEGURA	MÓDULO I, II Y III
107	79.131.970	WILFORD LIBERMAN RODRIGUEZ FONSECA	MÓDULO I, II Y III
108	1.085.948.516	XIOMARA KATERINE MORALES CASTILLO	MÓDULO I, II Y III
109	26.201.252	YENYS CECILIA NUNEZ MENDOZA	MÓDULO I, II Y III

GRABACIONES DE CLASE EN LA NUBE DEL CEF – CURSO METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN FISCAL Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA PARA HALLAZGOS

Clic en el enlace de abajo para visualizar
Grabación Clase: CLIC AQUÍ PARA VER CLASE
Fecha: 04 de agosto del 2025

Clic en el enlace de abajo para visualizar
Grabación Clase: CLIC AQUÍ PARA VER CLASE
Fecha: 06 de agosto del 2025

Clic en el enlace de abajo para visualizar
Grabación Clase: CLIC AQUÍ PARA VER CLASE
Fecha: 11 de agosto del 2025

Clic en el enlace de abajo para visualizar
Grabación Clase: CLIC AQUÍ PARA VER CLASE
Fecha: 13 de agosto del 2025

Clic en el enlace de abajo para visualizar
Grabación Clase: CLIC AQUÍ PARA VER CLASE
Fecha: 20 de agosto del 2025

Clic en el enlace de abajo para visualizar
Grabación Clase: CLIC AQUÍ PARA VER CLASE
Fecha: 25 de agosto del 2025

Clic en el enlace de abajo para visualizar
Grabación Clase: CLIC AQUÍ PARA VER CLASE
Fecha: 27 de agosto del 2025

Clic en el enlace de abajo para visualizar
Grabación Clase: CLIC AQUÍ PARA VER CLASE
Fecha: 01 de septiembre del 2025

MATERIAL, HERRAMIENTAS, RECURSOS DE APOYO, ACTIVIDADES Y EVALUACIONES – CURSO METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN FISCAL Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA PARA HALLAZGOS

- INFORME FINAL CONTRALORIA.pdf
- PRESENTACION SESION 01.pdf
- PRESENTACION SESION 02.pdf
- PRESENTACION SESION 03.pdf
- PRESENTACION SESION 04.pdf
- PRESENTACION SESION 05.pdf
- PRESENTACION SESION 06.pdf
- PRESENTACION SESION 07.pdf

Fecha de expedición del presente informe, septiembre de 2025.
Atentamente,

CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE
REPRESENTANTE LEGAL
CC 27.074.010

BBVA
Net Cash

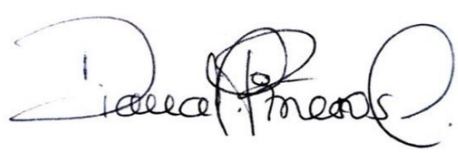
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NA**, identificado(a) con NIT número **891.224.762-9** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0726021041** aperturada el **19 de abril del 2022**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **29 de mayo del 2025.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0726021041**
Cuenta de 16 dígitos:**0726000100021041**
Cuenta de 20 dígitos:**00130726000100021041**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No.044-2025

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO
"AUNAR"

C E R T I F I C A:

Que la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR"**, Institución de Educación Superior, de utilidad común sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica No.1054 de 01/02/83, y reforma estatutaria según resolución No.6344 del 17/10/06 otorgada por el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** y RUT 891.224.762-9, ha cumplido durante los (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y de parafiscales de sus empleados vinculados a través de un contrato laboral de trabajo.

VALIDO PARA CRT 044-2025

Para constancia, se firma la presente en San Juan de Pasto, para una vigencia de 30 días calendario, a los 26 días del mes de septiembre de 2025.

Heivar Villota
REVISOR FISCAL
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

HEIVAR VILLOTA LUNA
REVISOR FISCAL

Corporación Universitaria Autónoma de Nariño
TP.75094-T JCC

Esta certificación se expide a solicitud de: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Válida para ……: Soporte para servicios de capacitación

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
27074010
NUMERO

ORDOÑEZ DE COLUNGE
APELLIDOS

CECILIA ISABEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1948
EL TAMBO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

16-ENE-1969 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

R-2300100-53101282-F-0027074010-20021008 05929 02280B 02 125145112



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.999.342

VILLOTA LUNA
APELLIDOS

HEIVAR SANDRO
NOMBRES

FIRMA

COPIA VALIDA ADJUNTA A CERTIFICACION CRF0442025

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1970
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

30-NOV-1988 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2303800-53115891-M-0012999342-20031110 03168 03314B 01 140138891